



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13543

Martes 1 de Diciembre de 2020

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2020 - Ley I N° 698 - Dto. N° 1153 - Sustitúyase el Artículo 19° de la Ley I N° 262	2
Año 2020 - Ley II N° 259 - Dto. N° 1154 - Sustitúyase el Artículo 3° de la Ley II N° 258	2-3
Año 2020 - Ley IX N° 150 - Dto. N° 1137 - Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.454, Programa Nacional de «Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos y Creación del Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos»	3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2020 - Dto. N° 1169 - Acéptese la Renuncia al cargo de Secretario General de Gobierno	3-4
---	-----

RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7156	4-5
--	-----

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	5-12
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 19° DE LA LEY I N° 262

LEY I N° 698

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 19° de la Ley I N° 262, que ya fuera sustituido por el artículo 1° de la Ley I N° 453, artículo 12° de la Ley I N° 471 y artículo 1° de la Ley I N° 647, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 19°.- Toda adquisición de bienes de capital y/o contrataciones de servicios que signifique compromisos de fondos del Tesoro Provincial y de los recursos específicos administrados por los organismos enumerados en el artículo 1° de la presente, que supere la cantidad de sesenta (60) módulos, deberá contar sin excepción alguna con la autorización previa del Secretario General de Gobierno o el Ministro o Secretario que en el futuro entienda en la coordinación y control de funciones y gestión de los diferentes Ministerios. «

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1153
Rawson, 25 de Noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 19 de la Ley I N° 262, sustituido por el artículo 1° de la Ley I N° 453, 12 de la Ley I N° 471 y 1° de la Ley I N° 647, de Modernización y Reorganización Administrativa del Estado Provincial; sancionado por la Honorable legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de noviembre de 2020 y la facultad que otorga al Poder

Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 698

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY II N° 258

LEY II N° 259

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Ley II N° 258, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3°.- Destínese el 7% (Siete por Ciento) de lo recibido por la presente Ley a los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales, en calidad de préstamo en las mismas condiciones que la Provincia del Chubut, el que se otorgará de la siguiente manera:

a) La suma de \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones) se distribuirá entre las Comunas Rurales en partes iguales.

b) El monto restante se distribuirá entre los Municipios y Comisiones de Fomento de acuerdo a su participación conforme la distribución establecida por el artículo 2° de la Ley II N° 6, modificada por su similar Ley II N° 177.»

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1154
Rawson, 25 de Noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 3° de la Ley II N° 258 de Endeudamiento del Fondo Fiduciario;

Sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de noviembre de 2020 y la

facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 259

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 27.454, PROGRAMA NACIONAL DE «REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO RECEPTORAS DE ALIMENTOS».

LEY IX N° 150

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- ADHESION. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.454, que crea el Programa Nacional de «Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos y Creación del Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos».

Artículo 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Desígnese al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud o el organismo que en el futuro lo reemplace como Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 3°.- REGISTRO. Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia, el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos.

Artículo 4°.- IMPLEMENTACIÓN. Las entidades públicas o privadas, legalmente constituidas y que cumplan con los controles sanitarios previstos en el Código Alimentario Argentino, deberán inscribirse en el Registro creado por el artículo anterior para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Ley Nacional N° 27.454. Las entidades registradas serán responsables de la recepción de productos alimenticios y de la entrega gratuita a los consumidores finales o donatarios en la Provincia.

Artículo 5°.- Institúyase el día 29 de septiembre de cada año como el «Día para la Concientización sobre la necesidad de reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos».

Artículo 6°.- Encomiéndase a los Ministerios de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, o los organismos que en el futuro los reemplacen, a coordinar las actividades correspondientes a la concientización en la semana previa al 29 de septiembre de cada año, en el marco del «Día para la Concientización sobre la necesidad de reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos, instituido

por el artículo anterior de la presente Ley.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1137
Rawson, 16 de Noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.454 que crea el Programa Nacional de «Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos y Creación del Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de octubre facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IX N° 150

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptese la Renuncia al cargo de Secretario General de Gobierno

Decreto N° 1169
Rawson, 27 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que tramita la aceptación de la renuncia, a partir del 09 de noviembre de 2020, interpuesta por el Ingeniero Javier Hugo Alberto TOURIGNAN, al cargo de Secretario

General de Gobierno, quien fuera designado mediante Decreto N° 693/20;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el inciso 3) Artículo 32° de la Ley I N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el inciso 3) Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del 09 de noviembre de 2020, la renuncia del Ingeniero Javier Hugo Alberto TOURIÑAN (D.N.I. N° 12.040.822 - Clase 1958), al cargo de Secretario General de Gobierno, quien fuera designado mediante Decreto N° 693/20.-

Artículo 3°.- Agradézcanse los servicios prestados al Ingeniero Javier Hugo Alberto TOURIÑAN.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7156/2020

Rawson, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6812/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo

II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso; llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 141.687,54 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Alejo TRILLO QUIROGA, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 02 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 11 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al U R L <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27 y 30 de noviembre de 2020 y 1 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO.-

I: 27-11-20 V: 01-12-20

Sección General

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Malvarez José Luis S/Sucesión Ab-Intestato (digital)» (EXPTE. 000632/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaria, noviembre de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-11-20 V: 01-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en autos: WILLLAMS Elved Y LLOYD JONES lliid s/sucesión ab-intestato (Expte. 521-2020), declara abierto el juicio sucesorio de WILLLAMS Elved Y LLOYD JONES lliid debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art° 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nro. 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nro. 5).-

Puerto Madryn, 19 de Noviembre del 2020.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «FONTAN CAYO, Dolores S / Sucesión ab-intestato (Expte. 506- Año 2020), declara abierto el juicio sucesorio de FONTAN CAYO DOLORES, DNI. 93.516.985, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2020.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ZULMA MARIEL y BURGOS ROBERTO en los autos caratulados «RODRIGUEZ ZULMA MARIEL y BURGOS ROBERTO S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000435/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 10 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA ELEUTERIA EYLENSTEIN en los autos caratulados «Eylenstein, Nélide Eleuteria S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000936/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Noviembre de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTIVERO CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MONTIVERO CARLOS S/Sucesión abintestato» (Digital) (Expte. 000636/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Noviembre 06 de 2020.

CHRISTIAN Andres BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NECUL LUCIANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NECUL LUCIANO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000328/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Septiembre 04 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N o 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, lo piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA, PANTALEON y GUARDIA, CARLOS ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUARDIA, PANTALEON y GUARDIA, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001574/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 3 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 01-12-20 V: 03-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS HERIBERTO LEVIÑANCO, D.N.I. 14.470.344 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEVIÑANCO, LUIS HERIBERTO S/Sucesión ab- Intestato» (Expte. 001205/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 19 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-12-20 V: 03-12-20

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Britos Hugo Ramón S/Sucesión abintestato» (Expte. 428 Año 2020) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de HUGO RAMÓN BRITOS, mediante Edictos que se

publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2020

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-12-20 V: 03-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de VILLAGRA MARIO MARCELO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Villagra Mario Marcelo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000711/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, noviembre 24 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 01-12-20 V: 03-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVANOVICH, RAUL EMILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ivanovich, Raúl Emilio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 198/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 8 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-20 V: 03-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew; Dra. María Andrea García Abad; cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORRES NELIDA REINE en los autos caratulados «Torres Nelida Reine S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte N° 000443/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 17 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-12-20 V: 03-12-20

EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza a cargo del Juzgado de 1era, Instancia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones N° 9 de San Antonio Oeste, provincia de Rio Negro, Secretaria a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, cita, llama y emplaza por edictos a MARÍA YOLANDA SANCHEZ DE SIRE DNI. 6.055.144 y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir NC 25-4-F-452-06 para que en el plazo de 15 días se presente/n en autos a hacer valer su/s derechos en EXPTE.: 1198/2017 AUTOS: OLIVERA ROSA DEL ROSARIO C/SANCHEZ DE SIRE YOLANDA S/USUCAPION, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

San Antonio Oeste, 17 de septiembre de 2019.-

DANIELA ADDUC
Secretaria

P: 01-12-20

EDICTO DE SUBASTA Nro...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados VIDAL GARCIA LUIS ALBERTO C/MANSILLA JUAN MARCELO S/ EJECUTIVO Expte. 1167/2017 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 05 de DICIEMBRE de 2020 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca HYUNDAI Tipo: CAMION Modelo 262 HD 78 Marca Motor HYUNDAI Nro. D4DDEJ576782 Marca Chasis HYUNDAI Nro. KMFGA17PPFC270964 AÑO 2015 Dominio OXD-671 en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 31/08/2020 el vehículo

registra deuda en concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 05/2016 a 08/2020 por un monto de \$ 84.234,20. En los Juzgados de Faltas Nro. 1 Nro. 2 y Nro. 3 no registra deuda en concepto de actas de infracción de tránsito. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. DEUDOR: MANSILLA Juan Marcelo D.N.I. 25.722.198. INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 17 de Noviembre DE 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 30-11-20 V: 01-12-20

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretararía Nro. 1 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/COEN MARIA GABRIELA S/EJECUCION PRENDARIA Expte.3082/16 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 12 de Diciembre de 2020 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca CHEVROLET Modelo MERIVA 5P Dominio HZR-495 CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal) DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 10 de Junio de 2019 el vehículo registra deuda de concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 12/2016 a 03/2019 por un monto de \$ 13.165,81 Registra deuda en Extra Judicial Boleta de Deuda Nro. 38632/2017 por un monto de \$ 22.621,39 al día 04/04/2019 incluye los períodos 04/2011 al 12/2011, 09/2012 al 12/2014 y 02/2015 al 11/2016. En la Dirección de Cobros Judiciales Registra deuda

en concepto de infracción de tránsito del Tribunal de Faltas Nro. 1 resolución 5570/16 por la suma de \$ 6.608,19 En los Juzgados de Faltas Nro. 2 y Nro. 3 no registra deuda en concepto de actas de infracción de tránsito. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la ley XIII Nro. 5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Decreto Nro. 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE: 2974753579.

COMODORO RIVADAVIA 10 de Noviembre de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-20 V: 01-12-20

TECNOCER S.A. DESIGNACION DE DIRECTORIO

CUIT: 30-71427968-4

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Abril de 2019, resultó electo el siguiente órgano de administración: PRESIDENTE: Celso Emir Pontet, DNI 5.512.157, domiciliado en la calle Remedios de Escalada 301 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; VICEPRESIDENTE: Nicolás Tisera Milasierra, DNI 25.710.168, domiciliado en la calle Pellegrini 2621 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; DIRECTORA SUPLENTE: Vanina Pontet, DNI 24.245.586, domiciliada en la calle El Carmen 159 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Término del mandato: tres ejercicios. Por decisión de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-12-20

26.442/2018 - OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Ca-

sado, Secretaría N°10 (Especial), a cargo de la Dra. Lucila Carsoglio, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 4º, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados «OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 26.442/2018) con fecha 14 de Diciembre de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo de OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 29 de Diciembre de 2020 deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Concursal, Estudio SEREBRINSKY – LIDERMAN CONTADORES PÚBLICOS en formal remota o no presencial mediante el sistema diseñado en plataforma de Google Sites, o en forma presencial en las oficinas de la sindicatura sito en Maipú 374, piso 10, C.A.B.A., solicitando turno previo al e-mail sere.lider.sindicatura@gmail.com, consignando en el asunto del e-mail la palabra «TURNO», todo ello según Protocolo de Seguridad de la Información (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=Bd4WB>

%2BAUP3BvKigVAP9RGR%2BRkZMfgHe95YYwtOxxs%3D&tipoDoc=despacho&cid=1788493). Los informes previstos en el art. 35 y 36 serán presentados el 01.04.2021 y 01.06.2021 respectivamente. El informe previsto en el art. 39 LCQ será presentado el 02.08.2021. El período de exclusividad vence el 15.02.2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 08.02.2022 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020. Se deja constancia que el Tribunal no puede suscribir, por el momento, minuta alguna en formato papel. Por ello, el presente edicto es firmado mediante el uso de firma electrónica, autorizada por la Corte Suprema a través de la Acordada 12/2020. VALERIA PEREZ CASADO, JUEZ P.A.S. – LUCILA CARSOGLIO, SECRETARIA

VALERIA PEREZ CASADO
Juez

LUCILA CARSOGLIO
Secretaria

I: 26-11-20 V: 03-12-20

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que el Sr. Capurro Diego Gabriel, ha solicitado permiso para colocación de caños para ampliar el ancho del cruce del cauce, en las coordenadas geográficas S 42°00'47.2" - O 71°35'10.0", dentro de la propiedad cuya nomenclatura catastral es Ejido 24, Cir-

cunscripción 3, Sector 4, Manzana 4, Parcela 20, Pje. Entre Ríos, Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – SR. CAPURRO DIEGO GABRIEL – LOCALIDAD DE LAGO PUELO (EXPTE. 329 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 30-11-20 V: 02-12-20

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA, se le hace saber a los Sres. Walter Nasser - DNI N° 21.518.126 ex Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Rawson y a la Sra. Araceli DI FILIPPO - DNI N° 10.147.409 ex Concejala a cargo de la Intendencia de Rawson, que en autos N° 38.647, año 2019, caratulado «MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019» se ha dictado la RESOLUCION N° 71/20 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 11 de noviembre de 2020. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson ex Concejala a cargo de la Intendencia: Sra. Araceli DI FILIPPO y al ex Secretario de Hacienda Sr. Walter NASSER, (...) a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de agosto a noviembre del Ejercicio 2019, dentro del término de quince (15) días, que al efectos se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17 inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese,... Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Martin MEZA - Vocal; Dr. Tomas Antonio MAZA - Vocal; Cra. Liliana E. Underwood - Vocal. Ante Mí: Roberto A. TEJADA - Secretaría»

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 25 de noviembre de 2020.

JIMENA PALACIO
Abogada
Secretaria
Tribunal de cuentas

I: 27-11-20 V: 01-12-20

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DISTRITO NORESTE- CO.H.SE.CH
(VIRTUAL)**

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la cuarentena decretada por organismos gubernamentales, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Distrito Noreste de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los matriculados alcanzados por el distrito para el día 12/12/2020 a las 09:30hs.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Memoria y balance 2019.
 - 2- Proceso Matriculación, estado a la fecha. Covid 19.
 - 3- Actividades realizadas año 2020.
- Modalidad de reunión: Plataforma Zoom

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubutne@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Extraordinaria Virtual Matricula n°:)

Lic. FIGUEROA STELLA MARIS
Secretario Distrito Sur
CO.H.SE.CH

I: 01-12-20 V: 03-12-20

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 31/2020**

Objeto: «Servicio de Seguridad en Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 14 de Diciembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/12/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-12-20 V: 03-12-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

OBJETO: «Adecuación Instalaciones Sanitarias Escuelas N° 167, N° 795, N° 47, N° 190, N° 202, N° 776 y N° 459 de la ciudad de Rawson».

En el marco de la línea de acción «Obras Menores

en Establecimientos Educativos en el Marco de la Pandemia COVID-19», se anuncia el Llamado a Licitación Privada N° 01/2020.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 52/100 (\$1.475.946,52).

Garantía de oferta exigida: Pesos Catorce Mil Setecientos Sesenta (\$14.760,00).

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 2020, 09.00 horas.

Lugar de apertura: Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en Av. 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Lugar de adquisición del pliego: oficinas de la UCP- Ministerio de Educación, Mariano Moreno 443 de la ciudad de Rawson.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-12-20 V: 02-12-20

**AVISO DE LLAMADO
A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020

PROCESO 46/13-0055-LPU20

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 25

– PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: TRELEW EMP. RN N° 3 – LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) – KM 63,36 (EMP.R.N. N° 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTAY CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con

sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

AVISO DE LICITACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/20 «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$149.575.085,57 (UVIs2.857.758,60)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ochenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$149.575.085,57), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta (Uvis2.857.758,60) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y ocho millones sesenta y nueve mil trescientos nueve con setenta y seis centavos (\$138.069.309,76).-

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta con ochenta y cinco centavos (\$1.495.750,85).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el

sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 22 de diciembre de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 22 de diciembre de 2020, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura Continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-20 V: 02-12-20

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20 MT Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Quinientos Mil (\$ 8.500.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 15 de diciembre de 2.020 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de diciembre de 2.020 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-20 V: 01-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 PROCESO 46/13-0087-LPU20.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 40

– PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: EMP. RNN° 26 – LOS TAMARISCOS. SECCIÓN: KM 1432,59 – KM 1468,00. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.777.000,00) referidos al mes de marzo de 2020. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100 (\$537.770,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 07 de Enero de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://>

contratar.gob.ar/ a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 22/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 30 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 30-11-20 V: 22-12-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00